

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2010 EDICION N° 9.065

DECRETOS

DECRETO N° 799

Resistencia, 28 abril 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2010-5611-A y el Decreto N° 621/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se dispuso la realización de una subasta pública de bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas llevada a cabo el día 21 de abril de 2010;

Que el acto de subasta se desarrolló en condiciones normales contando con la intervención de los martilleros actuantes, la Comisión Técnica Patrimonial y la Dirección de Administración de Gobernación, quien tuvo a su cargo la percepción de la señal según lo estipulado en las condiciones de la subasta;

Que por actuaciones simples N° E-2-2010-7559-A, E-2-2010-7542-A, y E-2-2010-7522-A, los Martilleros Públicos señores Eduardo Eloy Colman (M. P. N° 488), Eduardo Antonio Fernández Armua (M.P. N° 658) y Rubén Darío Noguera (M.P. N° 302), respectivamente presentan sendos informes detallando los lotes vendidos, efectuando el balance del producido y acompañando copia de las actas de remate suscriptas por los compradores en el acto;

Que asimismo la Dirección de Administración de Gobernación presenta rendición de lo recaudado en concepto de señal (20%) adjuntando fotocopias autenticadas de recibos y boletas de depósito;

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes corresponde el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la venta de automotores, motovehículos y chatarra, propiedad del Estado Provincial, realizada en la subasta pública el día 21 de abril de 2010, con la intervención de los Martilleros Públicos, Eduardo Eloy Colman (M.P. N° 488), Eduardo Antonio Fernández Armua (M.P. N° 658) y Rubén Darío Noguera (M.P. N° 302), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 621/10, conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Los lotes no vendidos detallados en Anexo II quedan en custodia del responsable de bienes patrimoniales de la Policía del Chaco, alojados en la Alcaldía sito en calle Ushuaia s/n - Ruta 11 - Km 1001 - sector Noroeste, y serán incorporados en próxima subasta.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración

de la Gobernación a ingresar a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" el producido de la subasta en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a abonar los gastos emergentes de los trámites necesarios para obtener las bajas y transferencias de los vehículos subastados, debiendo imputar los mismos a las partidas que correspondan según la naturaleza del gasto en la Jurisdicción 02 -Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:19/5/10

DECRETO N° 827

Resistencia, 29 abril 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-34-2010-1072/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y Natural propicia declarar Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia del Chaco, a las colecciones biológicas, arqueológicas y geológicas del Museo de Ciencias Naturales "Augusto G. Schulz", que funciona en el Monumento Histórico Nacional (ex Estación Resistencia del Ferrocarril Santa Fé);

Que sus colecciones paleontológicas son fuente de consulta para investigaciones básicas sobre mamíferos del cuaternario Argentino y refieren al pasado biológico chaqueño conservando fósiles de fauna vertebrada e invertebrada que vivió en tiempos geológicos en el territorio;

Que su muestrario de meteoritos reviste importancia cuantitativa y cualitativa por proceder de la zona de Campo del Cielo, sitio cuya relevancia y singularidad fundamentan su incorporación a la lista de patrimonio universal;

Que en sus salas de exposiciones permanentes exhibe y conserva las siete especies de la fauna silvestre de nuestra Provincia, cuya existencia se encuentra amenazada de extinción, por lo que se declararon Monumento Natural del Chaco;

Que su colección de moluscos univalvos y bivalvos es representativa de todos los mares del mundo;

Que conserva en sus colecciones de ornitología y de vertebrados especímenes de valor histórico porque su antigüedad data de la fecha de creación del Museo;

Que las características enunciadas enmarcan a las colecciones en el Artículo 4° - inciso h) de la Ley N° 5556;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia del Chaco, a las colecciones biológicas, arqueológicas y geológicas del Museo de Ciencias Naturales "Augusto G. Schulz", que funciona en el Monumento Histórico Nacional (ex Estación Resistencia del Ferrocarril Santa Fé).

Artículo 2°: Establécese la necesidad de evitar traslados o mudanzas que atentarían contra la integridad del patrimonio mencionado precedentemente.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial. Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:19/5/10

—————>*<—————
DECRETO N° 841

Resistencia, 03 mayo 2010

VISTO:

La Ley N° 6010 –modificatoria del Artículo 4° de su similar Ley N° 1276 -t.v.- y los Decretos N° 3259/08, N° 230/07, N° 2773/08, N° 2046/09 y N° 625/10; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6010 en su Artículo 1°, modifica el Artículo 4° de la Ley N° 1276 -t.v.- y aprueba a partir del 01 de noviembre de 2007, un nuevo agrupamiento escalafonario, estableciendo en su Planilla Anexa II, las equivalencias entre cargos, grupos y puntajes que regían al 31 de octubre de 2007 en cada categoría;

Que atento a la vigencia de la nombrada norma, por Decreto N° 3259/08 se elimina el "Manual de Cargos", aprobado por su similar Decreto N° 2396/70 y deja sin efecto, "códigos", "denominaciones de cargos", "grupos" y "puntajes", a raíz de la adopción del nuevo escalafonamiento aprobado;

Que el Decreto N° 230/07, crea el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado, cuya misión es la de contribuir a la mejora y optimización de la gestión de la administración pública provincial, los organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado, determinando como uno de sus objetivos la reestructuración orgánica funcional del Estado;

Que en el marco del Decreto N° 2773/08, se aprobaron las nuevas estructuras organizativas con sus organigramas, objetivos, responsabilidad primaria, acciones, y dotación de personal de planta permanente y transitoria, de la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos del Poder Ejecutivo;

Que a tal fin y con el objeto de ejecutar los planes de gobierno, conforme a las estructuras organizativas de las jurisdicciones de la administración pública provincial, los organismos descentralizados y entes autárquicos del Poder Ejecutivo definidas en sus respectivos instrumentos legales, resulta necesario designar un responsable para cada uno de los niveles orgánicos, estableciendo que los señores ministros, secretarios y autoridades superiores de los organismos autárquicos y descentralizados, deberán reubicar por Resolución al personal titular de cargos de "Director General", "Director" o "Jefe de Departamento" en las orgánicas vigentes al 01 de enero de 2010;

Que asimismo, a los agentes que con anterioridad al 31/12/09, fueron designados en carácter provisorio y subrogante, en cargos vacantes que contaban con orgánicas aprobadas al momento de su asignación, en niveles de Dirección General, Dirección o Jefaturas de Departamentos, se podrán asignar responsabilidades primarias y/o acciones previstas en las orgánicas aprobadas al 01 de enero de 2010;

Que de acuerdo a las normativas vigentes en materia de administración de personal y las competencias propias de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, corresponde establecer la intervención que en este proceso tendrán los organismos técnicos que se encuentran bajo su dependencia: Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Recursos Humanos;

Que asimismo es necesario establecer que las modificaciones de estructuras presupuestarias de cargos del Poder Ejecutivo, con encuadre legal en el Artículo 54° de la Ley N° 4787 -t.v.- de Administración Financiera, serán aprobadas mediante disposición conjunta de la Subsecretaría de Hacienda Finanzas y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de conformidad con las disposiciones de los Decretos N° 2046/09, N° 2130/09 y N° 625/10;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que los señores ministros, secretarios y autoridades superiores de los organismos autárquicos y/o descentralizados, deberán reubicar mediante Resolución, al personal que reviste en cargos de "Director General", "Director" o "Jefe de Departamento", conforme su nivel jerárquico, en las estructuras organizativas aprobadas, con vigencia al 01 de enero de 2010, cuyas responsabilidades primarias y/o acciones guarden relación directa con las misiones y funciones previstas en sus orgánicas anteriores. Podrán asimismo, asignar responsabilidades orgánicas, que no guarden relación con las anteriores, cuando las razones del servicio lo hicieran necesarias y se cuente con la conformidad del agente.

En relación a titulares de los niveles enunciados, que no encuadren en el párrafo anterior, se les reasignarán acciones de ejecución de programas, subprogramas, gerentes de metas, asesoramiento técnico administrativo u otras que se consideren necesarias acordes a los planes de gobierno.

Artículo 2°: Facúltase a los señores ministros, secretarios y autoridades superiores de los organismos autárquicos y/o descentralizados, a designar mediante Resolución, en los niveles de Dirección General, Dirección o Jefatura de Departamento, en las estructuras organizativas aprobadas a partir del 01 de enero de 2010, al personal que con anterioridad al 31/12/09 fueron designados en carácter provisorio y subrogante en cargos vacantes que contaban con orgánicas aprobadas al momento de su designación.

Artículo 3°: Facúltase a los señores ministros, secretarios y autoridades superiores de los organismos autárquicos y/o descentralizados, a transferir con carácter de reubicación, mediante resolución conjunta, al personal jerárquico titular que resultare necesario para el cubrimiento de los niveles previstos en sus respectivas áreas y que no fueron reubicados en su lugar de origen.

Artículo 4°: Dispónese que a fin de su validez los proyectos de Resolución en el marco del presente Decreto, deberán contar con la intervención previa de la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Recursos Humanos, quienes serán responsables de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente norma y las relativas a la administración de recursos humanos.

Artículo 5°: Las unidades de Recursos Humanos jurisdiccionales, deberán remitir en un plazo no mayor a 72 hs, a la Dirección General de Recursos Humanos, copias certificadas de las Resoluciones que se dicten, en el marco del presente Decreto.

Artículo 6°: Establécese que las modificaciones de estructuras presupuestarias de cargos del Poder Ejecutivo con encuadre en el Artículo 54 de la Ley N° 4787 -t.v.-, serán aprobadas mediante el dictado de Disposiciones conjuntas de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:19/5/10

DECRETOS SINTETIZADOS

554 – 21/3/10

A PARTIR de las 21:15 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel PEDRINI.

555 – 23/3/10

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri ROMERO.

572 – 29/3/10

A PARTIR de las 13:30 horas del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel PEDRINI.

635 – 8/4/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente JUDIS.

660 – 13/4/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comisión Alpí de Artesanos Qompí, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

691 – 15/4/10

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel PEDRINI.

692 – 15/4/10

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

693 – 16/4/10

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Roberto Enrique ORBAN.

694 – 16/4/10

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

709 – 19/4/10

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones inherentes a la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto MIRÓ.

736 – 22/4/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el **VI Concurso, Exposición y Remate del Ternero, Región Impenetrable**, el cual se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2010, en las instalaciones de la Sociedad Rural de la localidad de Juan José Castelli.

739 – 22/4/10

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora Gladys Mabel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.985.015, Directora titular de la C.E.P. N° 45 “Esteban Echeverría” de General San Martín, y al señor Rubén Heraclio ARCE, D.N.I. N° 16.142.013, Profesor de la E.E.T. N° 33, de Barranqueras, de la jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo, quienes cumplirán funciones en el Bloque de la Concertación.

745 – 22/4/10

AFÉCTASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora Mabel Antonia OJEDA, D.N.I. N° 16.551.906, maestra de grado del E.E.G.B. N° 13 “Benjamín Victorica” de Resistencia, para cumplir tareas técnico-docentes en el área de biblioteca especializada del Archivo Histórico “Monseñor José Alumni”, dependiente del Instituto de Cultura del Chaco.

757 – 22/4/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial las “**Terceras Jornadas de Investigación en Salud Pública; Tercera Reunión de Comunicaciones Científicas en Salud Pública y Tercera Reunión del Comité Asesor de Investigaciones en Salud Pública**” a realizarse el día 27 de octubre de 2010 en el Salón de Actos “Dra. Silvia Kleimberg” del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán” de la ciudad de Resistencia.

772 – 22/4/10

DÉJESE sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2010, la Bonificación por Dedicación otorgada a la agente Ema Isabel ROMERO, D.N.I. N° 12.104.147, por Decreto N° 1531/09 y ratificada por el Artículo 3° del Decreto N° 090/10.

784 – 23/4/10

DESESTÍMESE el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente Guillermo Mario Federico MULLER MARKO, D.N.I. N° 13.579.266 contra la Resolución N° 037/10 de la Administración Provincial del Agua.

785 – 23/4/10

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria, por el señor Mario JURISICH, contra la Resolución N° A0009/08 del Instituto de Colonización.

786 – 23/4/10

DESESTÍMESE el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente Graciela Noemí ESCOBAR, D.N.I. N° 17.975.504 contra Resolución N° 885/09 del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

787 – 23/4/10

NO HACER lugar a la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5452, peticionado por la señora Elsa Inés SOLA, D.N.I. N° 12.477.214.

788 – 23/4/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan CHÁVEZ, D.N.I. N° 4.628.131 contra la Resolución N° 3251/09 dictada por el Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

791 – 26/4/10

MODIFÍQUESE a partir de su vigencia, el Decreto N° 354 de fecha 25 de febrero de 2010, en lo que se refiere específicamente al número de documento de identidad del señor Subsecretario de Acción Territorial y Relaciones Institucionales, Arq. Hugo Amadeo MARTINA, debiendo entenderse como: “D.N.I. N° 10.639.096”.

792 – 26/4/10

MODIFÍCASE en forma parcial la planilla anexa al Decreto N° 087 de fecha 15-01-2010, en lo que se refiere específicamente al número de Documento Nacional de Identidad de la señora Norma Susana ÁVALOS el que deberá entenderse como correcto: D.N.I. N° 20.657.453.

793 – 26/4/10

RECTIFIQUESE el Decreto N° 096/2010, en su Planilla Anexa, en lo que respecta a la señorita ABUD PALERMO Eliana, debiendo entenderse como correcto: "ABUD CALERMO, Eliana Cecilia".

s/c.

E:19/5/10

RESOLUCIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

**Resolución N° 10/10 - Acuerdo Plenario
Expte. 400050794-10.242-E**

Sustituye el anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 2/10, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la presente resolución.

ANEXO "A"

**(Cpde. Acuerdo Plenario N° 7/10
Punto 1° - Resol. N° 10/10)**

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - **Vocal Presidente Coordinador:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Institucionales y Representación y Promoción Provincial
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Egresos
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón
- Sub Unidad de Obras y Programas Especiales - S.U.O.P.E. - Instituto de Cultura del Chaco
- Laboratorios Chaqueños S.A.

B) - **Vocal:**

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Gobernación
- Poder Legislativo
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Ministerio de Economía, Industria y Empleo
- Fiscalía de Estado
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- Intervención Puerto Barranqueras

- Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Provinciales
 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales
 - Programa de Dinamización Productiva Regional
 - U.E.P. - Programa Provincial de Recupero de Créditos (Ex - Pro.Der.NEA.)
 - Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
 - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - (PRO.D.I.I.S.M.)
 - Fiduciaria del Norte S.A.
 - Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
 - Ministerio de la Producción y Ambiente
 - E.P.D.A. - PRO.S.A.P. Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales).
 - Fundación Chaco Solidario
- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - **Vocal:**

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de la Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - **Vocal Presidente Coordinador:**

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari - Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa - Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios

- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai - Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:14/5 V:19/5/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
 SEGURIDAD Y TRABAJO**

Resolucion N° 824 de fecha 10.05.2010.

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa con la firma Ecom Chaco S.A., por la adquisición de equipos de computación, monitores e impresoras láser, con destino a los Departamentos Rendiciones de Cuentas y Tesorería de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y autorizar a liquidar y abonar las facturas N° 0005-00000257 y N° 0005-00000258 en la suma Total de Pesos Once mil trescientos diez (\$ 11.310,00).

ARTICULO 2º: La presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Apartado a) de la Ley N° 4787 y cuenta con la intervención del S.I.U.P. y del O.C.S.A.F. respectivamente, de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 3391/08, N° 1626/09 y Memorando N° 04/09 del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º: La erogación que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 3 – de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Pacce, Viviana G.

a/c. Dcción. de Sec. Gral.

s/c. E:19/5/10

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 292

Resistencia, 23 abril 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 16, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 294

Resistencia, 23 abril 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II,

Sección B, Chacra 109, Parcela 70, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 307

Resistencia, 26 abril 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 188, Parcela 50, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 342

Resistencia, 29 abril 2010

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XX, Manzana 3, de la localidad de Selvas Río de Oro, dependiente el municipio de La Eduvigis, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCION N° 347

Resistencia, 04 mayo 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 4, Parcelas 1 y 2, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 366

Resistencia, 06 mayo 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 294, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 367

Resistencia, 06 mayo 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 279, Manzana 3, Parcela 28, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c. E:19/5/10

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 371

Resistencia, 06 mayo 2010

APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública N° 28/09 efectuado bajo los términos de la Resolución N° 659/09 destinado a la ejecución de la Obra "CANAL PARTE AGUAS".

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c. E:19/5 V:26/5/10

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 337

Resistencia, 28 abril 2010

DECLARANSE de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la Obra "Abastecimiento de Agua Potable a Juan José Castelli - Localidad de Juan José Castelli - Departamento General Güemes".

RESOLUCION N° 373

Resistencia, 07 mayo 2010

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Parcela 950, del Paraje El Canal, Jurisdicción de la localidad de Villa río Bermejito, Departamento General Güemes.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c. E:19/5 V:21/5/10

E D I C T O S

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña comunica por quince días en autos: "**Carrizo, Gloria María s/Cancelación Judicial**", Exp. 2.355/ 09-3, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°: 00279265, 00279266 y 00274199, de la Cta. Cte. N° 295-2293/4 del Banco Francés Sucursal Sáenz Peña haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, 8 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria
R.N° 138.246 E:21/4 V:26/5/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Curti, Johnny s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.850/09, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 30642536 y N° 30642537, a hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2009.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 138.253 E:23/4 V:28/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber oye, respecto de LOPEZ MOLINA, Emanuel Alejandro, D.N.I. N° 32.671.890, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 23, Pc. 14, B° 506 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Osvaldo López y de Mónica Molina, nacido en Resistencia, Chaco el 31 de enero de 1987, Pront. Prov. N° 0043168 CF y Pront. Nac. N° U1677486, en los autos caratulados: "**López Molina, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 03/10, se ejecuta la sentencia N° 205 de fecha 20/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Emanuel Alejandro López Molina, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en los términos del art. 166 inc. 2° primer párrafo y 45 del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-, a cumplir la pena de **cinco (5) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco en fecha 30/05/2009 en perjuicio de María Angélica Funes... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 29 de abril de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Wenceslao ROLON (alias "Vence", D.N.I. N° 21.517.608, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Carlos Hardy N° 2450, Barrio Nazareno, Resistencia, hijo de Ramón Clemente Rolón y de Margarita Gómez, nacido en ..., el 27 de septiembre de 1970, Pront. Prov.

N° 39.967 RH y Pront. Nac. N° U7372703), que en los autos caratulados: "**Rolón, Wenceslao s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 586/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 121, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Wenceslao Rolón, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 27 de abril de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber oye, respecto de ROMERO, Julio César (DNI N° 36.972.660, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Pasaje Cruz Roja, Casa 42, Barrio Toba, ciudad, hijo de Victoriano Romero y de Estanislada López, nacido en Resistencia, Chaco el 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, Pront. Prov. N° 0044308 Secc. C.F.), en los autos caratulados: "**Romero, Julio César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 19/10, se ejecuta la sentencia N° 220 de fecha 04/12/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Julio César Romero, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa, art. 166 inc. 2° primer párrafo y art. 42, ambos del C.P., a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco el 7 de mayo de dos mil nueve en perjuicio de Romina Iliana Alegre". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de abril de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:12/5 V:21/5/10

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alberto Manuel Francisco Elías, M.I. 3.552.027, correspondiente a los autos: "**Elías Alberto Manuel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2226/09 - Sec. N° 2. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, S. Peña, Fdo. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria Juzgado de Paz Letrada. Secretaría, 09 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 138.531 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García

Redondo (Juez), sito en Av. Laprida N° 33, 1^{er} piso, Torre I, ciudad, cita a herederos y acreedores del causante Raúl Omar FERNANDEZ, D.N.I. N° 8300071; por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: “**Fernández Raúl Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11643/08, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 Inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Fdo. Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación.

Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 138.533 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Lucas Mártires ENCINAS (D.N.I. N° 32.065.591, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje La Rioja N° 2346 –Villa Luisa–, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Nicanor Encinas y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia (Chaco) el 1 de abril de 1986, Pront. Pol. Prov. 48.970 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1.487.092), en los autos caratulados: “**Encinas, Lucas Mártires s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 63/10, se ejecuta la sentencia N° 05/10 de fecha 01/03/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando a Lucas Mártires Encinas como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego, agravado por mediar la participación de un menor de edad en grado de participación primaria (art. 166 inc. 2°, en función del art. 41 quater y art. 45, todos del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas...”. Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulema Chavarría de Ise y Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –jueces–. Resistencia, 3 de mayo de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. E:14/5 V:26/5/10

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Gaetano, Héctor Sebastián s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 38.059/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 23/25/vta. de autos, en fecha 23 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Héctor Sebastián GAETANO, D.N.I. N° 32.620.669, prontuario policial N° 44.691, sección RH, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación changarín, con domicilio en calle Mitre N° 1901, ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, no recuerda fecha de nacimiento, hijo de Domingo Gaetano y de Norma Beatriz Aguilera; por considerarlo autor del delito de robo en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 10 de marzo de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Héctor Sebastián Gaetano hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...”. Finalmente, en fecha 15 de abril de 2010, a fs. 40 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Héctor Sebastián Gaetano y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85 del C.P.P. Secretaría, 4 de mayo de 2010.

Dr. Juan Martín Bogado

Abogado/Secretaria

s/c. E:14/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Delfina GAUNA. M.I. N° 6.575.692, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Gauna, Delfina s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 692/10, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de abril de 2010.

Graciela M. E. Solís

Abogada/Secretaria

R.N° 138.516 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, nominación Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Roberto VOLPI., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de abril de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 138.520 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores, de quien en vida fuera Ana OKZSTULSKI, C.I. N° 27.924, por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en estos autos caratulados: “**Okzstulski, Ana s/Sucesorio**”, Expte. N° 317/09. Gral José de San Martín, Chaco, 25 de marzo de 2010.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 138.521 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáenz, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Héctor Rubén ORTEGA, DNI 7.457.921, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho en autos: “**Ortega, Héctor Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.274/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 3 de mayo del 2010.

Dra. Andrea Silvana Cáceres

Abogada/Secretaria

R.N° 138.524 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, de Resistencia, Chaco, en autos: “**Limeres, Pablo s/Juicio Sucesorio**”, Exp. N° 1.830/2009, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Resistencia, 3 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 138.527 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 (tres) días y emplaza por (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Pedro NAVARRETE, M.I. 7.441.728, en autos caratulados: “**Navarrete, Pedro s/Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. 2.399/09, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil Comercial N° 1, Secretaría N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de marzo del 2010.

Dra. María del Carmen Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 138.537 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- Claudia Elizabeth Canosa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, secretaria N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Sabadini Cáceres, Rodolfo c/Borda, Lucio Omar s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.831/08. Cita y emplaza al Sr. Lucio Omar BORDA, con último domicilio en Alice Lesaige 5155, de la ciudad de Barranqueras, por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. A continuación se transcribe la resolución que ordena la medida: "Resistencia, 18 febrero 2009. Al punto I. Atento lo solicitado y de conformidad a los art. 145, 146, 147 y 509 Inc. 2) del C.P.C.C., artículo 4 de la Ley 6.002, cítese a Borda, Lucio Omar, DNI 5.477.479 por edicto que se publicarán por tres (3) días en el boletín y diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que lo represente. Resistencia, 4 de mayo de 2010.

Dr. Sergio Javier Domínguez, Secretario

R.N° 138.538 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado número 2, Secretaría 3, con sede en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 1.265/09, caratulado: "**López, Clementino y Escalante de López, Ana María s/Sucesión**", cítese a herederos y acreedores de los causantes Sres. Clementino LOPEZ, DNI N° 7.431.655, y Ana María ESCALANTE, DNI N° 4.515.176, por edictos los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Sandra Kuc, Abogada Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.546 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, citando a los herederos y acreedores por tres días para que dentro del treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos de Doña María Sofía PINTOS MARTINEZ de GOMEZ, M.I. N° 93.464.777, en los autos caratulados: "**Pintos Martínez de Gómez, María Sofía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.203/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 138.547 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- Por resolución de la Dra. Mirtha Delia Fedinczyk, Juez de Paz Letrada, en los autos caratulados: "**Kasprzyk, Mieczyslaw y Gruntowski, Angela s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 288/09, Secretaría N° 2. Juzgado de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Mieczyslaw KASPRZYK, C.I.

N° 52.858, y de Angela GRUNTOWSKI, C.I. 90.864, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 7 de abril de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese

Secretaria Letrada

R.N° 138.548 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano José Daniel Pucheta, DNI. N° 32.229.442, que en la causa caratulada "**Pucheta José Daniel s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. A) del C.F.**", Expte. N° 258/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 20 de Febrero de 2009. N° 064. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) "Condenar a Pucheta, José Daniel, DNI 32.229.442, ya filiado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de Faltas de la Provincia a la sanción de un (1) día de Arresto, el que se da por cumplido con la detención ocurrida el día 25/12/08. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:17/5 V:28/5/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Darío Adrián Yamil Arroyo argentino, D.N.I. N° 33.675.419, nacido el día 09/03/1988, hijo de Ismael Oscar Arroyo y de Ramona Lidia Gutierrez, de estado civil soltero, con domicilio en MZ. 04 PC.11 Quinta N° 69 del Barrio San Cayetano, ciudad, que en estos autos caratulados "**Arroyo, Darío Adrián Yamil; Coronel, Alexis Lionel s/ Robo**" Expte. N° 29/08 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 02 de febrero de 2010...trábase embargo sobre los bienes de Darío Adrián Yamil Arroyo hasta cubrir la suma de pesos Trescientos (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not.-Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-"..."Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2010. Atento a lo informado a fs. 80, notifíquese a Darío Adrián Yamil Arroyo por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el Art. 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Not.- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Andrés Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 10 de mayo de 2010.

Dr. Andrés E. Romero, Abogado/Secretario

s/c. E:17/5 V:28/5/10

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría N° 8 de la Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3er. Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Blanca Esther Dussol (D.N.I. 8.786.010), deduzca las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: **Dussol Blanca, Esther s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3850/10. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Daniela Sabrina Azula

Abogada/Secretaria

R.N° 138.560 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez, en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Ciudad cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dora Mabel Jagou de Barreto, DNI N° 5.381.666, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**Jagou de Barreto, Dora Mabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 12283/09. Resistencia, 5 de febrero 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.559 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción, en los autos caratulados: **Cristini, Elio José s/Sucesión Ab Intestato**, Expte. N° 3777/10, cita por 3 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor Elio José Cristini, D.N.I. 7.518.311 para que, dentro de los 30 días, los acrediten. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Alicia M. Luz Norciella
Escribana/Secretaria

R.N° 138.558 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Francovic Oscar Adelai s/Sucesorio**" Expte. N° 222, Año: 2.010; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 7 de Abril de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.557 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial - Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Campos Dermidio L.C. 3.788.639, en los autos caratulados "**Campos Dermidio s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 304 F° 650 año 2010, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 21 de abril de 2010. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.550 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Paola Elizabeth D'Ovidio, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.248/10, caratulado: "**D'Ovidio, Paola Elizabeth s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 11 de mayo de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.551 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos

"Fernández Ramona y David Fernández s/Juicio Sucesorio" Expte. 55/2010. Villa Angela, 31 de marzo de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 138.554 E:17/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Dr. Luis Alberto Pintos hace saber por dos días en los autos caratulados "**Obra Social del Personal de la Industria Aceitera y Afines c/Gregorio Marinich s/Pedido de Quiebras**" Expte. N° 1115/96, que se ha dispuesto la distribución parcial de fondos resueltos en los autos: "Abalos Carmelo Bernardino y Otros c/Gregorio Marinich S.R.L. s/Incidente Pronto Pago-Formación Concurso Especial", Expte. N° 540/04 de la siguiente manera: Carmelo Bernardino Avalos, DNI: 4.700.749 la suma de \$ 1.269,81; Domingo Orlando Gonzalez, DNI: 11.258.472 la suma de \$ 1.254,16; Marcelino Jara, DNI:7.523.002 la suma de \$ 2.222,73; Delfino Lopez, DNI: 14.161.197 la suma de \$ 703,32; Bonifacio Martinez, DNI:7.451.021 la suma de \$ 1.714,44; Raul Miguel Martinez, DNI: 25.509.610 la suma de \$ 874,22; Amado Medina, DNI: 14.485.478 la suma de \$ 1.266,17; Agustin Molina, DNI: 7.539.886 la suma de \$ 2.765,63; Leonardo Montenegro, DNI: 24.787.670 la suma de \$ 928,82; Ramon Luis Paz, DNI: 14.485.475 la suma de \$ 1.777,32; Eduardo Rene Ramirez, DNI: 17.747.989 la suma de \$ 1.151,49; Epifanio Baltazar Ramirez, DNI: 7.513.947 la suma de \$ 1.826,79; Guillermo Ramirez, DNI: 18.866.139 la suma de \$ 2.407,86; Reinaldo Ramirez, DNI: 20.650.609 la suma de \$ 1.285,64; Rodolfo Rojas, DNI: 16.701.645 la suma de \$ 1.110,10; Ramón Sixto Romero, DNI: 7.515.371 la suma de \$ 1.104,87; Simeon Segovia, DNI.: 16.390.751 la suma de \$ 977,22; Baltazar Torres, DNI: 10.764.734 por la suma de \$ 1.372,40; Nicolas Valdez, DNI: 18.338.314 la suma de 1.016,47; Fortunato Vallejos, DNI: 7.522.868 la suma de \$ 2.028,07; Carmelo Gonzalez, DNI: 24.474.206 la suma de \$ 1.065,10; Tomas Acevedo, DNI: 5.653.465 la suma de \$ 1.842,05; Carlos Ruben Acosta, DNI: 21.007.336 la suma de \$ 1.329,33; Dionicio Acosta, DNI: 7.452.604 la suma de \$ 1.230,57; Rufino Amalio Adolfo, DNI: 11.854.194 la suma de \$ 7.781,61; Porfidio Aguirre, DNI: 7.527.546 la suma de 1.514,87; Pedro Alvarez, DNI: 11.820.641 la suma de \$ 2.199,16; Jose Luis Avancini, DNI: 8.534.657 la suma de \$ 1.033,71; Néstor Hugo Barrios, DNI: 14.133.483 la suma de \$ 1.822,42; Merciadés Billareal, DNI: 7.539.170 la suma de \$ 2.044,61; Raúl Billareal, DNI: 20.800.546 la suma de \$ 1.412,72; Lorenzo Blanco, DNI: 12.784.802 la suma de \$ 1.171,19; Irene Borda, DNI: 7.623.034 por la suma de \$ 2.464,83; Rafael Illarion Cano, DNI: 7.894.166 la suma de \$ 2.771,23; Néstor Elvio Dorrego, DNI: 24.750.271 la suma de \$ 987,25; Alberto Geronimo Fernández; DNI: 18.338.262 la suma de \$ 1.606,73; Oscar Raimundo Garay, DNI: 17.493.955 la suma de \$ 989,57; Ruben Alcides Godoy, DNI: 21.085.380 la suma de \$ 1.173,80; Oscar Gomez, DNI: 7.658.343 la suma de \$ 2.233,51; Enrique Jose, DNI: 7.525.044 la suma de \$ 2.206,52; Alfredo Gerardo Orellano, DNI: 8.005.126 la suma de \$ 5.097,86; Pascual Ruiz, DNI: 17.894.495 la suma de \$ 6.963,84 y en concepto de honorarios al Dr. Juan Carlos Herrero por la suma de \$ 20.000. Fdo. Juez Luis Alberto Pintos: Juez Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de mayo del 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 138.555 E:17/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circuns-

cripción Judicial, en autos: "**Benitez Jacinto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 110/10-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacinto Benitez, C.I. N° 174.597, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circuncsc. - J. J. Castelli. Chaco, 11 de mayo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 138.580 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4, sito en Brown 249 de Resistencia, en autos caratulados "**Navarro Rafael Gustavo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 318/10, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Rafael Gustavo Navarro, M.I. N° 21.978.160, emplazándolos para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Publíquese por tres días. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.582 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Sr. Vicente MACIEL, M.I. N° 6.332.777, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Maciel Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 264/10. Charata, Chaco, 16 de abril de 2.010. La publicación deberá hacerse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias

Abogada/Secretaria

R.N° 138.562 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez Gladys Esther Zamora, del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Cuarto Piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Salustiano Alberto ECHEZARRETA, M.I. N° 3.563.110 y Elda PEGORARO Vda. de ECHEZARRETA, M.I. N° 6.570.843 con derecho en estos autos: "**Echezarreta, Salustiano, Alberto y Pegoraro Vda. de Echezarreta, Elda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9341/08. Resistencia, 05 de mayo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 138.563 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Villa Ángela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Epifanio GOMEZ, M.I. N° 2.505.557, fallecido el 19 de julio de 2001 y Griselda Bilma RIOS, M.I. N° 4.966.998, fallecida el 22 de enero de 2009, en los autos: "**Gómez Epifanio y Ríos Griselda Bilma s/Sucesorio**", Expte. N° 1.075, Folio 476, Año 2009, Sec. N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Villa Ángela, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 26 abril de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 138.565 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por

treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Juan RIOS, L.E. N° 7.404.464, quien falleciera el día 16 de Septiembre de 2.008, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Juan Ríos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.175, Año 2.009, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, Chaco, 05 de octubre de 2.009.

Ana María Mehechen

Abogada/Secretaria

R.N° 138.566 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Saenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elsa Mercedes LLORENS, D.N.I. N° 251.145, en autos: "**Llorens Elsa Mercedes s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2208/09, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 138.569 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Pérez José s/Sucesorio**", M.I. N° 7.894.062, Expte. N° 582/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 138.567 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida 33, planta baja, ciudad, cita por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho al Sr. Ricardo Armando RAMOS, D.N.I. N° 11.219.380, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. Así lo tengo dispuesto en autos: "**Quain Nora y Farias Solimano Aníbal M. c/Ramos Ricardo A. s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 7692/07, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 138.571 E:19/5 V:21/5/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Juan Bautista SALINAS, C.I. N° 7.892.780, en los autos caratulados: "**Salinas, Juan Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 122/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de abril 2010.

Mirtha G. Ovejero

Secretaria

R.N° 138.574 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- La Dra. Fedinczik Mirtha Delia, Juez Titular Juzgado de Paz Letrado VI Circunscripción Judicial de la Ciudad de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ Juan Carlos, D.N.I. N° 8.306.830, para que dentro de treint-

ta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ramírez Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 228/10. Juzgado de Paz Letrado. Castelli, Chaco, 05 de mayo de 2010.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 138.575 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplazo por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silverio ROLLHAUSER, D.N.I. N° 6.148.139, para que dentro de treinta días, posteriormente la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Rollhauser Silverio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 597/09. Sec. Unica. Castelli, Chaco, 09 de diciembre de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 138.576 E:19/5 V:26/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de dicha ciudad, hace saber a Dali Humer y/o Zelingrati Dailan y/o sus herederos, Sres. Kemal Zenelgrati o Qemal Zelingrati o Qemal Humer o Qemal Ymer, y Faik Zenelgrati o Faik Zelengrati o Faik Humer o Faik Ymer, cuyos domicilios se desconocen; que en autos caratulados: "Belbuzzi Viviana Noemí c/Dali Humer y Otros s/Demanda de Prescripción", Expte. N° 803/09, se dictó la siguiente resolución: "Charata, 30 de marzo de 2010. Atento a lo peticionado y constancias de autos, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria rendida en autos. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los Sres. Dali Humer y/o Zelingrati Dailan, Kemal Zenelgrati o Qemal Zelingrati o Qemal Humer o Qemal Ymer; y Faik Zenelgrati o Faik Zelengrati o Faik Humer o Faik Ymer, para que dentro del décimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que los represente. Not. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Not. Charata, Chaco, 9 de abril de 2010. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Dra. Silvia Milena Macias, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.578 E:19/5 V:21/5/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "Cizek Pablo Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 773, año 2010, Sec. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Pablo Alberto CIZEK, D.N.I. N° 12.968.968 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roqué Sáenz, Chaco, 29 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.586 E:19/5 V:26/5/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 875/2010 Expte. N° E6-2010-1401-E** a realizarse la apertura: El día 26/05/2010 a las 10:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS**, con destino al Programa de Salud Reproductiva de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Seiscientos veinte mil trescientos veintiseis (\$ 620.326,00) y; Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/05/2010 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" - Capital Federal al precio de \$ 160,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Peña Abel Adelqui, a/c. Administración

s/c. E:14/5 V:19/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/10

PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal obrero y administrativo.

Fecha de apertura: 28/05/2010. **Hora:** 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 1.421.141,81.

Precio del pliego: \$ 500,00 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 10:00 hs. del día 26/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras

c/c. E:14/5 V:26/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 341/2010

Objeto: Adquisición de cien (100) sillas de ruedas estándar las cuales serán destinadas a personas con capacidades diferentes en todo el territorio de la Provincia del Chaco a través de la Dirección Integral del Discapacitado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: Día 2 de junio de 2010, a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 -planta alta-, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, P. alta, hasta la hora 13:00 del día 2 de junio de 2010.

Presupuesto oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del

Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.
Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 2 de junio de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller
 a/c. Dirección de Administración

s/c. E:14/5 V:26/5/10

>*<
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
AÑO DEL BICENTENARIO
EXPEDIENTE N°10-03361/10

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 166/10.**

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta centavos (\$ 2.851,80).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs. a 12:30hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas y visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Isabel Bruniard
 Habilitada

R.N° 138.529 E:17/5 V:4/6/10

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 4° PISO – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N°358/10

Objeto del llamado: La adquisición de ocho mil (8.000) litros de nafta súper y seis mil (6.000) litros de fórmula diesel con destino al uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 27 de Mayo de 2010 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13.00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Interno 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00) en papel sellado de A.T.P.

C.P. Silvia Vera de Simonit
 a/c. Dirección Administración

s/c. E:19/5 V:21/5/10

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE
 PROTECCIÓN AL ANCIANO**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14, del Estatuto de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de junio de 2010, a las 18,00 hs. en el local de la Biblioteca "Rivadavia", de calle Carlos Pellegrini N° 80 de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Informe sobre causas por la que se prorrogó fecha de Asamblea Ordinaria.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4) Consideración del Balance y Memoria General del Ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 5) Renovación de Comisión Directiva: Por terminación de mandato y por el término de dos años: Presidente - Pro-Secretario - Tesorero - Vocales Titulares N°: 1°- 2°-4°- 5° y 6° - 2 Revisores de Cuenta (Titular y Suplente) - 2 Asesores Legales (Titular y Suplente).
- 6) Tratamiento de la cuota societaria.
- 7) Varios.

Lilia Cáceres de Oviedo, Secretaria
Belkys Carolina Rearte, Presidente

R.N° 138.577 E:19/5/10

>*<
CLUB UNIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO

COLONIA ELISA – CHACO
 CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo "Unión" de Colonia Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sita en Belgrano 340 de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, el día 31 de mayo de 2010, a partir de las 21.00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios que firmarán el presente acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2009 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de la Comisión Receptora de Votos.
- 5- Elección del Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente, por terminación de mandato, para cubrir el cargo de Prosecretario y en reemplazo de los vocales titulares 2° y 5° por terminación de mandato, vocales suplentes 1°, 3° y 5°, por terminación de mandato.
- 6- Fijación de la cuota societaria.

Alicia Raquel Morales, Secretaria
Graciela Kaenel, Presidente

R.N° 138.573 E:19/5/10

>*<
ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M. DE CHARATA
 CONVOCATORIA

Señor Socio: Se invita a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias, se realizará el día 26 de junio de 2.010, a las 20,00 horas, en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (M. de Carlo 320), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

- 2°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2.009 al 30 de Abril de 2.010.
- 4°) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 5°) Elección de los integrantes del Consejo Directivo a saber de: Un Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Un Vocal Titular 1ero.; Un Vocal Titular 3ero; Un Vocal Suplente 2do.; Junta Fiscalizadora: Elección de un Vocal Titular 1ero.; Un Vocal Titular 3ero.; Un Vocal Suplente 2do. Todos por terminación de mandato. Elección de Un Vocal Suplente 1ro. (por renuncia).

Oswaldo Fabián Alegre, Secretario

Fernando Marcelo Golob, Presidente

R.º Nº 138.579

E:19/5/10

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE LAGUNA LIMPIA**

Laguna Limpia – Chaco

Distinguidos socios de la Asociación Civil de Productores Agropecuarios de Laguna Limpia: De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día Viernes 21 de Mayo del 2010, a partir de las Diecinueve y treinta horas, en el salón del Centro de Jubilados de la localidad de Laguna Limpia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio N. Siete (7) cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 3- Designación de dos socios que actúen como escrutadores del acto eleccionario.
- 4- Elección de autoridades:

Comisión Directiva: A- Vice-Presidente: uno por dos años en reemplazo del Sr. Néstor Hugo Domínguez por terminación de su mandato. B- Pro-Secretario: Uno por dos años en reemplazo de la Sr. Juan N. Esquivel por terminación de su mandato. C- Primer Vocal Titular: uno por dos años en reemplazo del Sr. Ulrich Lemhann por término de su mandato. D- Tercer Vocal Titular: uno por dos años en reemplazo de Gabino Vera Monzón por término de su mandato. E- Cuatro Vocales Suplentes: por un año en reemplazo de Juan Zagorac, Ramón Ponce Héctor Fermín Gay y Oscar Trevisan. **Comisión Revisora de Cuenta:** A- Un titular por un año en reemplazo del Sr. Pascual Diego por término de su mandato. B- Un suplente en reemplazo del Sr. Pedro Baez por término de su mandato. **Continúan en sus cargos:** A- Presidente: Adrián J. Carbajal B- Secretario: Carlos Galarza C- Tesorero: Enrique Zagorac D- Vocal Titular Segundo: Ramón Ponce E- Vocal Titular Cuarto: Víctor Caramello.

Carlos Alberto Galarza, Secretario

Adrián José Carbajal, Presidente

R.º Nº 138.570

E:19/5/10

**PATRONATO DEL ENFERMO DE
LEPRA DE RESISTENCIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos del Patronato del Enfermo de Lepra de Resistencia, la Comisión Directiva convoca a sus socios a la Asamblea

Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2010 a la hora 17:30 en el Club Social, sito en Av. Alberdi N° 283, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance del ejercicio 2009.
- 3) Elección de nueva Comisión Directiva.
- 4) Tratamiento del aumento de las cuotas societarias bimestrales.
- 5) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Aída Motter de López, Secretaria General

Amelia Silvestri de Visconti, Presidente

R.º Nº 138.568

E:19/5/10

**CENTRO RESIDENTES BREÑENSES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva invita a los asociados del Centro Residentes Breñenses a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Junio del 2010, en la E.G.B. N° 751, sita en Sarmiento s/n° de la localidad de Las Breñas a partir de la 10,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente a Cargo y Secretario.
- 2) Razones que motivaron la demora del llamado a Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, del período finalizado el 31 de Diciembre del 2009, conjuntamente con Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Modificación del 4° Párrafo Art. 39 del Estatuto Social.
- 5) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Elena Garmaz, Secretaria

Ramón A. Lizarraga, Presidente

R.º Nº 138.572

E:19/5/10

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "PROF". HUGO D. IGLESIA"**

LAS BREÑAS – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA
Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Prof. Hugo D. Iglesia" de Las Breñas, Chaco se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio del corriente año, a las 19.30 hs. en el local social sito en Sarmiento N° 1463, Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos, Anexo, Gasto e informe de la Comisión Revisora de Cuentas pertenecientes al Ejercicio Económico Número 14 iniciado el 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por el término de tres (3) años por finalización de mandato de (1) Presidente, (1) Secretario; (1) Tesorero; (4) Vocales titulares; (5) Vocales Suplentes.
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de (1) Veedor de Cuentas Titular y (1) Veedor de Cuentas Suplente.

Svistañuk, Verónica, Secretaria

Ochoa, María Eugenia, Presidente

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente cual-

quiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 24).

R.º Nº 138.587

E:19/5/10

>*<
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS IMAGEN DE VIDA

PCIA. R. SÁENZ PEÑA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: De conformidad con nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Imagen de Vida, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio legal Nº 16 cerrado al 31 de marzo del 2010, que tendrá lugar el sábado 3 de julio del 2010 a las 16 hs. en el local de Dorrego Nº 431 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos (2) socios activos asambleístas para firmar el Acta de la presente, junto a las señoras presidente y secretaria.
- 2º a)-Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio legal Nº 16 cerrado al 31 de marzo del 2010 y su aprobación. b) Lectura del Informe de los señores Revisores de Cuentas. 3º) Considerar el monto a cobrar de cuota societaria.
- 4º) a)-Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por dos (2) socios asambleístas y un (1) miembro de Comisión Directiva que receptorán los votos y harán el escrutinio. b)-Elección de seis (6) miembros Titulares por término de dos (2) años, por terminación de mandato en reemplazo de: Ilda Natividad Troche - Ilda Vázquez - Marcelina Insaurrealde - Angel Macarro (por fallecimiento) - Héctor Enriquez Pérez - María Vázquez. Para cubrir los cargos de Presidente - Secretario - Protesorero y tres (3) Vocales Titulares. c)-Elección de dos (2) Revisores de Cuenta: Titular y Suplente en reemplazo de Flora Elcira Álvarez - Mirta Bon por el término de un (1) año por terminación de mandato.

Ilda Vázquez, Secretaria
Ilda N. Troche, Presidente

Art. 24- Est. Soc.: "La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

R.º Nº 138.589

E:19/5/10

>*<
CLUB ATLÉTICO ESTRELLA DEL NORTE

SÁENZ PEÑA – CHACO
EJERCICIO ECONÓMICO Nº 45 - CERRADO EL 31/12/2009
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Estrella del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 2010, en nuestra sede social, a partir de las 10 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para refrendar el libro de actas conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General (con sus anexos y notas) e informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

- 4º Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por dos años.
- 5º Tratamiento de la nómina de socios. Altas, bajas y morosos.
- 6º Motivos que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

Nasario Santos Villán, Secretario
Oscar Orlando Padilla, Presidente

R.º Nº 138.581

E:19/5/10

>*<
C.O.O.CH.

CÁMARA DE OPTICAS Y OPTICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA
AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo determinado en el Artículo Nº 18 del Estatuto de la Cámara de Opticas y Opticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, en la sede de la Cámara de Comercio, Ind., Prod. y Serv. de Pcia. Roque Sáenz Peña, sita en la calle Mariano Moreno Nº 845, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance con sus respectivos Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/12/08 al 30/11/09;
- 3.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva de la C.O.O.CH: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas Titular y Suplente y 3 Miembros del Tribunal de Honor;
- 4.- Cuota Societaria;
- 5.- Alcances de la Ley Provincial Nº 6434.

Diego Perino
Secretario

Oswaldo Solís
Presidente

Nota: Documentaciones referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en sede de la C.O.O.CH., Pueyrredón Nº 208 – Piso 2 – Oficina Nº 1 (CP 3500) – Resistencia – Chaco.

Nota: Art. 20: Las Asambleas se iniciar a la hora indicada en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasada una hora y no obteniendo quórum, la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes; la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el Orden del Día hayan sido considerados.

R.º Nº 138.585

E:19/5/10

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA CORGHAY - QUINTA Nº 28

PAMPA DEL INDIO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Quinta Nº 28, de la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día veintinueve de mayo del año dos mil diez, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.008 y 2.009.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Sánchez, María Nélica
Secretaria

Enrique, Demetrio
Presidente

R.Nº 138.588

E:19/5/10

REMATES

EDICTO.- Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Ángela, hace saber por tres días, que el Martillero Mario Gabriel Simón, rematará el día jueves 17 de junio de 2010, a las 09:30 horas en Saenz Peña N° 60 de esta ciudad: Un Inmueble: Identificado como Parcela N° 19 - Circ. I - Sec B - Manz. 12, Folio Real Matrícula N° 6368.-, Dpto. Mayor L. J. Fontana (Chaco). Condiciones: Contado y mejor postor. Base: \$ 20.000. Comisión: 6% a cargo del comprador Señá: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 - Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 565 de la Ley 968. Informes: Lugar de subasta en horario de oficina TE: 03735-15454568. Deudas: a cargo del comprador: Municipalidad de Villa Ángela (Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios): \$ 1.030,29; SAMEEP: \$ 821 y SECHEEP: \$ 52.87. Estado de Ocupación: Con Ocupante, Según acta de constatación, el Demandado y su Flia. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. AUTOS: "Sandoval Zoilo c/ Hector Armando Cabrera s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 2311 Folio N° 240 Año 2002. Villa Ángela, 28 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.Nº 138.541 E:14/5 V:19/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el día 04 de junio de 2010, a las 18 hs., en 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, de esta ciudad; el inmueble identificado como Pc. 33, Mz. 18, Secc. C. Circ. I, Folio Real Matrícula N° 15.853, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco; ubicado en calle José Hernández y Arrizalbagá del B° Belgrano, de esta ciudad. Domicilio Postal: J. Hernández N° 387, Sáenz Peña, Chaco. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Cesar Edgardo Schoning y su grupo familiar. Base: \$ 7.587,80.- (2/3 val. fiscal). Deudas: Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 1.498,15.- al 04/03/10, SECHEEP: \$ 2.257,38 al 17/03/10 y SAMEEP: deuda comercial: \$ 225,77.- y deuda judicial: \$ 1.994,75.- todo al 25/01/10. Condiciones: contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señá: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. No se suspende por lluvia. Deudas a cargo del comprador. Exhibición e informes: martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 P.A. de Pcia. Roque S. Peña, Chaco (03732-15459745). CUIT: 20-17730403-5. Responsable monotributo. Remate ordenado en autos caratulados: "Kozak, Nicolas s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 790/95, Sec. N° 4, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

c/c.

E:17/5 V:28/5/10

CONTRATOS SOCIALES

CERÁMICA SAN MARTÍN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Cerámica San Martín S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio", en Expte. N° 003/10, se hace saber por un día que: entre lo señores Oliveri, Alberto Salvador, D.N.I. N° 6.904.013, de estado civil divorciado, nacido el 26 de febrero de 1.943, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Ingeniero Mañanes N° 614, en la ciudad de Gral. San Martín - Pcia. de Chaco - de nacionalidad argentina; el Sr. Bando, Sergio René, D.N.I. N° 17.977.403; de estado civil casado, nacido el 18 de julio de 1.966, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín N° 5.082, en la ciudad Colonia Caroya - Pcia. de Córdoba - de nacionalidad argentina; el Sr. Gaitán, Horacio César, D.N.I. N° 11.798.466; de estado civil casado, nacido el 12 de septiembre de 1.955, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 735, en la ciudad de Jesús María - Pcia. de Córdoba - de nacionalidad argentina y el Sr. Ferreiro, Luciano José María, D.N.I. N° 31.411.271; de estado civil soltero, nacido el 16 de marzo de 1.986, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas sin número, en la ciudad de Comandante Fontana - Pcia. de Formosa - de nacionalidad argentina; por Contrato Privado del día 09 (Nueve) de Abril del Año Dos Mil Diez (2.010) han constituido "Cerámica San Martín S.R.L." con domicilio social en Avda. Ingeniero Mañanes Nro. 614 de la Ciudad de Gral. San Martín - Chaco - con una duración de Noventa y Nueve Años (99) y el Objeto Social será como Actividad Principal: La explotación del rubro industria Minera, la fabricación de cerámica en todas sus modalidades como ser ladrillos, revestimientos, tejas, etc., y la importación de maquinarias necesarias para el desarrollo de la actividad. Como Actividades Secundarias y asociadas a la principal: La construcción en todas sus modalidades, adquirir en el mercado los materiales y demás elementos necesarios para la construcción de viviendas, edificios o refacción de los mismos, solicitar ante instituciones oficiales o privadas, los créditos necesarios para financiar las obras, la realización de obras viales, sanitarias, desagües, pavimentación, cloacas, alumbrados, gas agua potable, teléfonos y cualquier otro servicio que requiera las necesidades de la población, la realización con terceros o asociados a terceros, por administración o por contrato con terceros las obras necesarias de servicios públicos u obras privadas, realizadas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero la explotación del rubro materiales de construcción y todo tipo de productos asociados a este rubro, así como la importación o exportación y compra-venta de dichos productos, semiproductos o bienes en proceso; la prestación del Servicio de Fletes en todas sus características. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios. El capital Social Social de pesos de pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000,00.-) La Administración y representación de la Sociedad será desempeñada por un Gerente General y un Gerente Administrativo y un Gerente de Producción. El uso de la Firma Social será usado conjuntamente por los tres (3) gerentes designados. Fecha de cierre del ejercicio el día Treinta y uno (31) de diciembre cada año. Secretaria, 27 de abril de 2.010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 138.564

E:19/5/10

PAMPAS DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Pampas Del Chaco S.A. s/Insc. Estatuto Social**”, Expte. N° 192/10, hace saber por un día que: Por Escritura N° Doscientos Nueve de fecha 21 del mes de diciembre de 2009, y Escritura Complementaria N° 36 del 15/3/2010, RIEHME Graciela Viviana, D.N.I. N° 18.602.353, argentina, estado civil soltera, CUIT: 27-18602353-1, empleada, domiciliada en Don Bosco N° 432, de esta ciudad, nacida el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y CLEVA Daniel Adrian, argentino, estado civil soltero, D.N.I. N° 29.092.913, CUIT: 20-29092913-3, estudiante, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en Nicolás Acosta No 583, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada PAMPAS DEL CHACO S.A., que tendrá su domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros, y/o, asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o fuera de él, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales; **a) Agropecuarias:** Mediante la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de inviernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. **b) Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos de origen animal, carnes, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, biocombustible y, todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Distribución de sustancias alimenticias, minorista y mayorista. Transporte de haciendas. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. **c) Industriales:** Mediante la industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos, utilización de fraccionadora, y todo lo necesario para la elaboración de productos y subproductos, textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, biocombustible, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. Prestar servicios en plantas industriales referida a las actividades detalladas precedentemente. **d) Turismo Rural:** Me-

dante la organización, y venta de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícolas-ganaderos, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza, como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación y público en general. **e) Administración y Gérenciamiento:** Mediante la administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos, constitución y administración de fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario, desarrollo de proyectos de estudios e investigaciones científicas, tecnológica que tengan por finalidad el progreso de la actividad agrícola ganadera, su aplicación, control y mejoramiento, para cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, comprar, vender, licenciar o ser licenciataria bajo cualquier modalidad jurídica que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos, herramientas, repuestos, partes y accesorios de todo tipo. **f) Inmobiliarias:** Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler, loteo, fraccionamiento, o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. **g) Consultoría:** Prestar todo tipo de servicios de consultoría, estudio, investigación, asesoramiento y asistencia técnica para establecimientos agrícolas-ganaderos, asimismo en la rama de la economía, finanzas, administración y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; comprendiendo todo tipo de gestión, tramitación y obtención, tanto de financiación pública como privada, y relaciones con instituciones públicas y privadas. Podrá elaborar estudios de mercado, factibilidad, planes de inversión y programas de desarrollo. Podrá realizar proyectos de comercio interior o exterior, elaborar informes y proyectos de crecimiento, agropecuario o, inmobiliario. Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas del rubro, en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, financieros y presupuestarios. Capacitación de personal y la puesta en marcha de programas o recomendaciones comprendiendo la preparación de documentos, análisis de ofertas, elaboración de presentaciones ante organismos financieros, la revisión, dirección y coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios públicos y privados, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y administración de bienes de capital, gestiones de negocios y financieros y podrá desarrollar actividades como consultora de compraventa y promoción de negocios. **h) Construcción:** Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, prestar servicios de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado y pintura. Para la realización del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular: Don PASCUALE Adrian Ladislao, D.N.I. N° 31.098.111, quien se desempeñará como presidente del mencionado cuerpo y un Director Suplente, Don CLEVA Daniel Adrian, D.N.I. N° 29.092.913. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 07 días de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 138.584

E:19/5/10